

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2062/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería de Salud convenio sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan

competencias para la suscripción de convenios entre la citada Consejería y los Ayuntamientos andaluces sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Gergal, Illar, Macael y Somontín.

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Almería, 27 de octubre de 2000.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CORRECCION de errores a la Resolución de 14 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para las contrataciones que se citan. (BOJA núm. 112, de 28.9.2000).

Advertido error en el Anexo I, adjunto a todos los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de Suministros, aprobados por la Resolución de 14 de septiembre de 2000, y que corresponde al «Modelo de Oferta Económica», publicados en el BOJA núm. 112, de 28 de septiembre del actual, y que aparecen en las páginas: 15.141, 15.162, 15.184, 15.208, 15.230, se suprime el contenido del mismo por no corresponder con el aprobado, quedando dicho «Modelo de Oferta Económica» como sigue:

ANEXO I

OFERTA ECONOMICA

CONVOCANTE:					LICITADOR					NIF:	
CENTRO					EMPRESA						
Nº EXPEDIENTE					DOMICILIO						
					LOCALIDAD						
					TELEFONO					FAX:	
					CORREO ELECTRONICO						

PARTIDA:						IMPORTE TOTAL PARTIDA(PTS/EURO):				
Nº LOTE	Oferta	DENOMINACION	NOMBRE	REFERENCIA	Cantidad	PRECIO	IMPORTE	U VENTA	PRECIO	PLAZO DE
CODIGO BAR	Variente	CATALOGO SAS	COMERCIAL	C. BARRAS		UNITARIO	TOTAL (PTS)	U CONTENE	U VENTA	ENTREGA
PESETAS									PTS/EUROS	

FECHA	
FIRMA Y SELLO	

Sevilla, 19 de octubre de 2000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de septiembre de 2000, por la que se autoriza al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, SL (EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, dictado al amparo de lo previsto por el artículo 149.1.1.º y 30.º de la Constitución, regula en su Capítulo III el establecimiento de Centros para impartir enseñanzas de nivel universitario, conforme a sistemas educativos vigentes en otros países, quedando sometido al principio de autorización por la Administración competente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto, la entidad «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)», solicitó autorización para impartir enseñanzas de nivel universitario, no conducentes a títulos homologables a los españoles, conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Así pues, tramitado el preceptivo procedimiento, cumplidos los requisitos establecidos en el citado Capítulo III del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, y considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponden a esta Comunidad Autónoma las competencias en la materia, y, en particular, a la Consejería de Educación y Ciencia, a la que fueron asignadas mediante Decreto 372/1986, de 19 de noviembre,

HE DISPUESTO**Artículo 1. Autorización.**

Se autoriza al Centro «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)» para impartir las enseñanzas conducentes al título de «B. Sc. (Honours) in Technical Architecture» de nivel universitario en el sistema educativo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, no homologables a títulos universitarios oficiales españoles, a partir del curso académico 2000/2001.

Artículo 2. Titularidad y ubicación.

El Centro, cuyo titular es la Sociedad Limitada «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas (EADE)», tiene su sede en la ciudad de Málaga, en la C/ Pintor Navarrete, s/n (Urb. Vistamar), Pedregalejo.

Artículo 3. Régimen académico.

La actividad académica del Centro se ajustará a las estipulaciones contenidas en los convenios de asociación académica, suscritos entre la entidad titular y la «University of Wales».

Artículo 4. Revocación de la autorización.

El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la buena práctica docente, así como la modificación de cualesquiera de los elementos conforme a los cuales se otorga la presente autorización, podrá motivar su revocación.

A tales efectos, el titular del Centro vendrá obligado a comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia las alteraciones que se produzcan respecto a su ubicación, su titularidad y, especialmente, todas aquellas relativas a las enseñanzas que imparte y al contenido y vigencia de los convenios suscritos con «University of Wales».

Disposición Adicional. Títulos y diplomas.

La denominación de los títulos y diplomas expedidos por el Centro no podrá ser coincidente con la de los títulos establecidos por el Gobierno español, ni inducir a confusión con

la de los mismos, e incorporarán, en todo caso, la mención de que dichos diplomas y títulos no tienen el carácter oficial establecido en el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de septiembre de 2000, por la que se autoriza al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, SL (EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, dictado al amparo de lo previsto por el artículo 149.1.1.º y 30.º de la Constitución, regula en su Capítulo III el establecimiento de Centros para impartir enseñanzas de nivel universitario, conforme a sistemas educativos vigentes en otros países, quedando sometido al principio de autorización por la Administración competente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto, la entidad «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)», solicitó autorización para impartir enseñanzas de nivel universitario, no conducentes a títulos homologables a los españoles, conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Así pues, tramitado el preceptivo procedimiento, cumplidos los requisitos establecidos en el citado Capítulo III del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, y considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponden a esta Comunidad Autónoma las competencias en la materia, y, en particular, a la Consejería de Educación y Ciencia, a la que fueron asignadas mediante Decreto 372/1986, de 19 de noviembre,

HE DISPUESTO**Artículo 1. Autorización.**

Se autoriza al Centro «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)» para impartir las enseñanzas conducentes al título de «B. Sc. (Honours) in Architecture» de nivel universitario en el sistema educativo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, no homologables a títulos universitarios oficiales españoles, a partir del curso académico 2000/2001.

Artículo 2. Titularidad y ubicación.

El Centro, cuyo titular es la Sociedad Limitada «Escuela Autónoma de Dirección de Empresas (EADE)», tiene su sede en la ciudad de Málaga, en la C/ Pintor Navarrete, s/n (Urb. Vistamar), Pedregalejo.

Artículo 3. Régimen académico.

La actividad académica del Centro se ajustará a las estipulaciones contenidas en los convenios de asociación académica, suscritos entre la entidad titular y la «University of Wales».

Artículo 4. Revocación de la autorización.

El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la buena práctica docente, así como la modificación de cualesquiera de los elementos conforme a los cuales se otorga la presente autorización, podrá motivar su revocación.

A tales efectos, el titular del Centro vendrá obligado a comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia las alteraciones que se produzcan respecto a su ubicación, su titu-